INFORME DE COMISARIO
D'KOCINA CIA. LTDA.
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

A la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de la Ley de Compañías, su Reglamento y según la Resolución 92-1-4-3-0014 referente a los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios, expedida en octubre del año 1992, pongo en su consideración el Informe de Comisario por el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2006, mediante el cual manifiesto que:

He obtenido de la administración toda la información sobre las operaciones, registros y demás documentos que estimé necesario revisar y analizar referente a los estados financieros al 31 de diciembre del 2006.

Los Señores Administradores de la compañía DECOCINA CIA. LTDA., han cumplido con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la Junta General de Accionistas por el año 2006.

Las convocatorias a Junta General de Accionistas se han realizado de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto social.

Los expedientes de las Juntas Generales e Informes de Gerencia se encuentran debidamente aprobados, analizados y archivados.

Los procedimientos de control interno y procesos que rigen y aplica la compañía DECOCINA CIA. LTDA., en sus diferentes departamentos permiten cumplir con los objetivos de la Administración y que son proveer una seguridad razonable de que los activos y bienes están debidamente salvaguardados y que las operaciones se realizan y ejecutan de acuerdo a las autorizaciones de la Gerencia General y se registran en forma adecuada en los libros contables para la preparación de los estados financieros.

(informe de Comisario, DECOCINA, página 2)

Las cifras presentadas en los Estados Financieros de DECOCINA CIA. LTDA., tienen absoluta correspondencia con los saldos registrados en los libros auxiliares y mayores mantenidos en la compañía, así también la contabilización de todas transacciones se ha realizado considerando los Principios Contables Generalmente Aceptados.

La elaboración de los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2006, a previsto la aplicación de prácticas y políticas contables concordantes y uniformes con las aplicadas en el ejercicio económico del año 2005 y reflejan razonablemente la situación económica y financiera de DECOCINA CIA. LTDA., a esa fecha.

Las razones financieras y balances comparativos al 31 de diciembre del 2006, se expresan en los anexos 1 y 2 del presente informe.

La compañía ha cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Quito, 27 de febrero del 2007

De ustedes muy atentamente.

Marco A. Aguilar Zambrano
COMISARIO Mat. 0.24319